

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 1997

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 3 de Asesoramiento Permanente Legislador Ruben dario SCIUTTO; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma, el Presidente de la Comisión N° 3 de asesoramiento Permanente, informa que se ha designado al Legislador Jorge BUSTOS a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires el día 18 al 22 de Noviembre del corriente año.

Que en dicha nota se solicita la extensión de pasajes y viáticos - ad referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-COMISIONAR ad-referendum de la Cámara Legislativa al Legislador Jorge BUSTOS para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires los días 18 al 22 de Noviembre del corriente año, en funciones inherentes a su cargo.**

**ARTICULO 2º.- EXTENDER la orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA y liquidar la cantidad de seis(6) días de viáticos ad-referendum de la Cámara, al Legislador mencionado en al art. precedente por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.**

**ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.**

**ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara cumplido, archívese.-**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 242 /97-**

